



Resolución Rectoral n.º 1037-2015-UNAP
Iquitos, 05 de octubre de 2015

VISTO:

El Oficio n.º 0558-2015-D-EPG-UNAP, presentado el 01 de octubre de 2015, por la directora de la Escuela de Postgrado de la UNAP, sobre ratificación de Resolución Directoral n.º 0758-2015-EPG-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de visto, doña Victoria Reátegui Quispe, directora de la Escuela de Postgrado de la UNAP, solicita al rector ratificar la Resolución Directoral n.º 0758-2015-EPG-UNAP, de fecha 01 de octubre de 2015, en la que resuelve reconocer a un (01) ingresante extemporáneo como alumno del Programa de Maestría en Ingeniería de Sistemas con mención en Gerencia de Tecnología de la Información y Gestión de Software – II promoción, en el proceso de admisión 2015, en mérito a los considerandos expuestos en la presente Resolución Directoral :

Nº	Apellidos y Nombres
01	Torres Tangoa, Jhordan

Que, por lo expuesto es procedente atender lo solicitado por la directora de la Escuela de Postgrado de la UNAP; y

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Ratificar la Resolución Directoral n.º 0758-2015-EPG-UNAP, de fecha 01 de octubre de 2015, de la Escuela de Postgrado, de acuerdo a los siguientes términos:

"ARTÍCULO 1º.- Reconocer a un (01) ingresante extemporáneo como alumno del Programa de Maestría en Ingeniería de Sistemas con mención en Gerencia de Tecnología de la Información y Gestión de Software – II promoción, en el proceso de admisión 2015, en mérito a los considerandos expuestos en la presente Resolución Directoral :

Nº	Apellidos y Nombres
01	Torres Tangoa, Jhordan

ARTÍCULO 2º.- Ordenar, la publicación e implementación del proceso de matrícula del estudiante admitido, según calendario de actividades académicas. "

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Alba Luz Vásquez Vásquez
SECRETARIA GENERAL